

la (ajuntada), bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Jesus Cuejias, los Señores del Ayuntamiento. Constituido de ella que al margen se anota, para celebrar la Sesion ordinaria de este dia que dho. Señor declaró abierta, y cuando se leyó el acta de la anterior, leida y estando conforme fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales numerados desde el 44 al 49 inclusive, y se acordó el cumplimiento de las ordenes que en ellos se contienen.

Se dio cuenta de una Instancia de D. Jose Maria y Vallejo, en la cual expone, que habiendo resuelto fijar su domicilio y residencia en Caravaca, Suplica se le incluya de la lista de vecinos y que se agregue su casa de bienes a la Seccion de Hacendados Forasteros, para los Negocios de contribuciones; de cuya Solicitud enterados sus Señoriales, acordaron, se borre y elimine a este interesado del padrón de vecinos, agregando su casa de bienes a la Seccion de Hacendados Forasteros, para lo que se pasara su Instancia Decretada a la Junta Vecinal como encargado por la Ley del movimiento de la Riquera publica, y librando justificacion al interesado de la Solicitud, informando que ha observado